



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

ACTA DE PLENO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30/09/2015

En la ciudad de Santa Eulària des Riu, cuando son las 08:30 horas del día 30 de septiembre de 2015, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros integrantes del Ayuntamiento Pleno que a continuación se relacionan, en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia del señor Alcalde, asistidos por mí, la Secretaria.

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Vicente Alejandro Marí Torres

Concejales

Dña. María del Carmen Ferrer Torres

Dña. Ana María Costa Guasch

D. Pedro Juan Marí Noguera

D. Salvador Losa Marí

Dña. Maria Catalina Bonet Roig

D. Antonio Marí Marí

D. Antonio Riera Roselló

D. Juan Roig Riera

D. Mariano Juan Colomar

D. Francisco Tur Camacho

D. Vicente Torres Ferrer

Dña. Josefa Marí Guasch

D. Ramón Roca Mérida

Dña. Carmen Villena Cáceres

D. José Luis Pardo Sánchez

D. Óscar Evaristo Rodríguez Aller

Dña. Isabel Aguilar Tabernero

D. Mariano Torres Torres

D. José Sánchez Rubiño

Ausentes con excusa: Dña. Antonia Picó Pérez

Secretaria.- Dña. Catalina Macías Planells.

Interventor acctal. – D. Pedro Guasch Vidal.

Preside el Acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Vicente A. Marí Torres, y actúa como Secretaria, Dña. Catalina Macías Planells.

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión y se pasa a despachar los asuntos que figuran en el Orden del Día, que son los siguientes:

1. Aprobación de las actas correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2015 y a la sesión ordinaria celebrada el día 26 de agosto de 2015.



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

2. Ver expediente nº 2015/011 de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería para la aplicación del superávit presupuestario a inversiones sostenibles y acordar lo que proceda.
3. Ver alegaciones presentadas en el expediente para la creación de seis nuevas licencias de auto taxi del municipio de Santa Eulària des Riu y acordar lo que proceda.
4. Ver propuesta del equipo de gobierno para controlar la entrada y ubicación de caravanas en la isla de Ibiza y acordar lo que proceda.
5. Ver propuesta del equipo de gobierno para la redacción de un plan de mantenimiento urgente a la depuradora de Santa Eulària des Riu y acordar lo que proceda.
6. Ver propuesta del equipo de gobierno para la construcción de aceras y una parada de autobús en los barrios de Can Ramón y Sa Font y acordar lo que proceda.
7. Ver propuesta del equipo de gobierno para solicitar la ejecución urgente del proyecto de acondicionamiento de la carretera de Santa Eulària des Riu y acordar lo que proceda.
8. Ver propuesta del equipo de gobierno para la instalación definitiva de un semáforo en la calle Margarita Ankermann y acordar lo que proceda.
9. Aprobación de la Declaración institucional de la Corporación de Santa Eulària des Riu de apoyo a la acogida de refugiados a causa de los conflictos existentes en diversos países del Norte de África y Oriente Próximo.
10. Ver moción del grupo municipal socialista con motivo del aumento de asesinatos machistas ocurridos en los últimos meses y acordar lo que proceda.
11. Ver propuesta del grupo municipal socialista relativa a la carretera vieja de Santa Eulària y acordar lo que proceda.
12. Ver propuesta del grupo municipal Guanyem relativa a microcréditos municipales y acordar lo que proceda.
13. Ver propuesta del grupo municipal Guanyem relativa a la reconversión del Passeig de Santa Gertrudis en una calle para peatones y acordar lo que proceda.
14. Ver propuesta del grupo municipal Guanyem para la creación de mini bibliotecas públicas y acordar lo que proceda.
15. Ver propuesta del grupo municipal Guanyem para la instalación de columpios para niños con discapacidad y acordar lo que proceda.
16. Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía
17. Ruegos, Mociones y preguntas.

1. Aprobación de las actas correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2015 y a la sesión ordinaria celebrada el día 26 de agosto de 2015.

Aprobadas por unanimidad.

2. Ver expediente nº 2015/011 de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería para la aplicación del superávit presupuestario a inversiones sostenibles y acordar lo que proceda.

Toma la palabra el concejal delegado de Economía y Hacienda, Pedro Marí Noguera que explica que se trata de una modificación de créditos que financia inversiones sostenibles a cargo del remanente líquido de tesorería. Se trata de cuatro obras importantes, la mejora de la infraestructura de las Calles del Sol y Juan Tur Tur y dos proyectos de reposición asfáltica: Sa Vènda des Savions y el Camí Vell de Santa Eulària. Señala que en la liquidación del presupuesto ya se dio cuenta del cumplimiento de la Ley de estabilidad presupuestaria y el resultado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2014 que ajustándolo daba este remanente. Remanente que se tiene que destinar a reducir deuda y a otras finalidades siempre que se cumpla con la Ley de Estabilidad Presupuestaria.



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

Interviene a continuación Vicente Torres Ferrer, portavoz del grupo socialista señala que se abstendrán ya que, tal y como manifestaron en la Comisión de Hacienda, están a favor de los proyectos pero les preocupa que se incumpla el artículo 18 de la Ley de Haciendas Locales ya que dispone que se tienen que utilizar dentro del año y tienen dudas de que se esté aplicando correctamente.

El portavoz del grupo Guanyem, Óscar Rodríguez, indica que votarán a favor, que están a favor de las inversiones, pero manifiesta que les gustaría en un futuro que en vez de presentar los proyectos directamente en la comisión de Hacienda se pudieran reunir antes para decidir entre todos en los proyectos que se deban financiar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

Pedro Marí Noguera contesta que los criterios de legalidad los marca el interventor, no obstante la ley señala que los proyectos se deben ejecutar y ejecutar no quiere decir gastar sino que se deberán iniciar, recomienda que si tienen dudas que lo pidan al interventor en la comisión, pero no que den a entender en el Pleno que no se cumple la ley.

Vista la posible aplicación del superávit presupuestario del ejercicio 2014, correspondiente con la cantidad de 1.135.419,58 euros, se aprueba la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales

Visto que con fecha 18 de septiembre de 2015, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 21 de septiembre de 2015, se emitió Informe de Intervención, por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

A la Vista del informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 25 de septiembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, adopta con quince votos a favor, once de los miembros del grupo popular y cuatro de los miembros del grupo Guanyem, y cinco abstenciones de los miembros del grupo socialista, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2015/011 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

El importe disponible se aplicará en su totalidad a financiar inversiones financieramente sostenibles.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

Aplicación Presup.		Nº	Descripción	Euros
4531	62948	1	Reposición asfáltica carreteras (Reposición asfáltica Camí Venda d'es Savions)	189.857,41 €
4531	62948	2	Reposición asfáltica carreteras (Reposición asfáltica Camí Vell de Santa Eulària)	175.928,07 €
1601	62966	3	Mejoras redes alcantarillado (Redes abastecimiento y saneamiento calle San Lorenzo)	279.158,31 €
1601	62966	4	Mejoras redes alcantarillado (Mejoras infraestructuras calle del Sol y Juan Tur Tur)	490.475,79 €
TOTAL GASTOS				1.135.419,58 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en Boletín Oficial de les Illes Balears, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

3. Ver alegaciones presentadas en el expediente para la creación de seis nuevas licencias de auto taxi del municipio de Santa Eulària des Riu y acordar lo que proceda.

Toma la palabra M^ª del Carmen Ferrer Torres que explica los antecedentes del expediente y el contenido del siguiente informe de Secretaría:

" .../... I.- ANTECEDENTES.

***Primero.-** Mediante acuerdo plenario de fecha 27 de julio de 2013 se acordó la incoación del expediente de creación de nuevas licencias de autotaxi así como la solicitud de un estudio sobre la movilidad del municipio que analizara los aspectos regulados en el artículo 11 del Real Decreto 763/79 por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles ligeros e informara sobre el número de licencias necesarias en el municipio de Santa Eulària des Riu.*

***Segundo.** –Servicios Técnicos Ibicencos de Ingeniería Civil SLP realiza un estudio de necesidades de licencias municipales del servicio de taxi en Santa Eulària des Riu en el que analizando la situación de la movilidad en el municipio de Santa Eulària des Riu y teniendo en cuenta, entre otros, los aspectos establecidos en el artículo 11 del Real Decreto 763/79 concluye que deberían otorgarse 24 nuevas licencias, diez de las cuales deberían ser fijas.*

***Tercero.-** A la vista de dicho estudio, el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 27 de marzo de 2014 adopta el siguiente acuerdo:*

***"Primero.** – Aprobar el estudio realizado por Servicios Técnicos Ibicencos de Ingeniería Civil SLP sobre la movilidad del municipio de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del RD. 763/79 por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles ligeros.*

***Segundo.-** Aprobar la creación de 6 nuevas licencias de autotaxis para dar respuesta al incremento en la demanda de servicio de transporte público interurbano en automóviles de turismo en el municipio de Santa Eulària des Riu.*



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARS)

Tercero.- *Dar audiencia a las Asociaciones de profesionales y trabajadores representativas del sector y a las de los consumidores y usuarios, por plazo de quince días.*

Cuarto.- *Solicitar informe a la Conselleria de movilidad del Consell Insular d'Eivissa."*

Cuarto. – *En fecha 17 de febrero de 2015 se solicita informe al Consell Insular sobre la creación de nuevas licencias de autotaxi con RGE en el Consell Insular número 2015003881 de 03/03/2015.*

Quinto.- *En la misma fecha se da traslado del acuerdo de creación de licencias, otorgándoles un plazo de audiencia de quince días, a las siguientes asociaciones:*

- *Asociación de Autónomos del Taxi de Santa Eulalia del Río (recibida la notificación en fecha 5/03/2015)*
- *Asociación de Taxistas del municipio de San Juan (recibida el día 09/03/2015)*
- *Representación sindical de CC.OO. de Ibiza y Formentera. (11/03/2015)*
- *Unión de Consumidores de Ibiza y Formentera*
- *Delegado sindical del Taxi de UGT en Ibiza y Formentera.*
- *Federació de la Petita i Mitjana Empresa d'Eivissa y Formentera (PIMEEF)*
- *Confederación de Asociaciones Empresariales de Baleares (CAEB)*
- *Asociación de Asalariados del Taxi isla de Ibiza*
- *Asociación de asalariados del Taxi de Sant Josep*
- *Asociación sindical de taxistas Bahía de San Antonio.*

Sexto.- *Durante dicho período de audiencia se presentan alegaciones por parte de la Asociación de Autónomos del Taxi de Santa Eulalia del Río y de la Asociación de Taxistas del municipio de San Juan, ambas en términos idénticos.*

Asimismo la Asociación Balear de Euro-taxis (delegación de Ibiza y Formentera presenta un escrito en el que solicita que el 1000% de las licencias de nueva creación sean concedidas como Euro-Taxis atendido el escaso número de Euro-Taxis existentes en el municipio.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE.

—*Artículo 7 de la Ordenanza municipal reguladora de la prestación del servicio de auto-taxis del municipio de Santa Eulalia del Río.*

— *Artículos 10 a 21 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros.*

- *Artículo 8, del Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.*

- *Ley 13/1998, de 23 de diciembre, de atribución de competencias a los Consejos Insulares de Menorca y de Eivissa y Formentera en materia de transportes terrestres*

— *En lo no previsto en las Normas anteriores, se aplicará la Normativa reguladora de los transportes discrecionales de viajeros; la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, modificada por la Ley 9/2013 de 4 de julio de 2013, el Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y la Orden de 4 de Febrero de 1993, por la que se desarrolla el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres en Materia de Autorizaciones de Transporte Discrecional de Viajeros por Carretera.*

Cabe señalar que durante la tramitación del expediente se ha aprobado la Ley 4/2014 de 20 de junio, de transportes terrestres y movilidad sostenible de las Illes Balears en cuyo artículo 53 establece el régimen jurídico de las licencias de auto-taxi y que dispone lo siguiente:



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

"1. Los ayuntamientos establecerán el procedimiento para otorgar, modificar y extinguir las licencias, y las condiciones para prestar el servicio de auto-taxi. Las personas que soliciten una licencia de auto-taxi acreditarán los requisitos exigidos de carácter personal, económico, laboral y social, así como otros que se determinen reglamentariamente, garantizándose los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia.

2. Las licencias de auto-taxi podrán ser de carácter ordinario, que son las otorgadas sin un plazo de duración predeterminada, o de carácter temporal, que son las otorgadas para una duración determinada, dentro del ámbito territorial de los respectivos ayuntamientos cuando así lo aconsejen las necesidades de los potenciales usuarios y usuarias.

3. Para el otorgamiento de las licencias ordinarias, los ayuntamientos deberán elaborar un informe justificativo de la necesidad o la conveniencia de establecer nuevas licencias, y deberán comunicarlo a las asociaciones más representativas del sector dentro de su término municipal o, en defecto de éstas, a las de ámbito insular o autonómico.

En todo caso, las licencias ordinarias de nueva creación se otorgarán de conformidad con los procedimientos que establece la normativa de régimen local, mediante un concurso en el que se valorará de manera preferente, entre otros aspectos, la dedicación previa a la profesión en régimen de trabajador asalariado o de familiar del trabajador autónomo que no tenga la condición de asalariado, durante el tiempo que se establezca.".../...

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

A) Alegaciones presentadas

Primera.- *La Asociación la Asociación de Autónomos del Taxi de Santa Eulalia del Río y de la Asociación de Taxistas del municipio de San Juan han presentado dos escritos de alegaciones en idénticos términos en los que en síntesis alegan:*

1. Anulabilidad por Ausencia de Audiencia a todos los interesados

Señalan que únicamente se ha dado audiencia a las Asociaciones de Santa Eulalia del Río y de Sant Joan de Labritja y que ello determina la anulabilidad del acto administrativo por defecto de forma en aplicación del artículo 63.2 de la ley 30/1992.

A este respecto cabe informar, en primer lugar, que a pesar de que no existe un registro insular de asociaciones de taxistas y de que en el registro municipal de asociaciones de Santa Eulària des Riu tampoco se encuentra inscrita ninguna asociación representativa del sector, dicha afirmación no es cierta por cuanto se ha dado audiencia a las asociaciones más representativas de la isla de Ibiza de las que se ha encontrado información y domicilio a pesar de que el Reglamento nacional de los servicios urbanos e interurbanos de transportes en automóviles ligeros no establece el ámbito territorial de representatividad de dichas asociaciones y de que la vigente ley balear tan sólo exige que para el otorgamiento de nuevas licencias se deberá comunicar a las asociaciones más representativas del sector dentro de su término municipal y, en su defecto, es decir cuando no existan, a las de ámbito insular o autonómico.

No obstante cabe señalar que, aún en el supuesto en el que fuera cierta la afirmación realizada por los alegantes, de conformidad a lo establecido en el artículo 63.2 de la Ley 30/1992 el defecto de forma sólo determinará la anulabilidad cuando el acto carezca de los requisitos formales indispensables para alcanzar su fin o de lugar a la indefensión de los interesados.

Por tanto, visto que se ha dado audiencia a diferentes asociaciones representativas del sector, tanto municipales como insulares y siendo el acuerdo de creación de público conocimiento, como demuestra el hecho de que una asociación de las que no se había notificado haya presentado escrito en el Ayuntamiento se entiende que en ningún caso se ha causado o se puede causar indefensión a los interesados máxime por cuanto se trata de un expediente de creación de nuevas licencias, para



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARS)

cuyo otorgamiento se establecerá el correspondiente procedimiento de concesión que volverá a ser expuesto al público.

Por todo lo expuesto se propone la desestimación de dicha alegación.

2. Defectos formales en el trámite de solicitud del informe a la Conselleria de movilidad del Consell Insular d'Eivissa.

Alegan que de conformidad a lo establecido en el artículo 11 del RD 763/79 , se debe fundamentar el aumento de número de licencias de taxi a partir de los informes preceptivos previos solicitados a las personas y entidades del sector así como del Consell Insular.

El tenor literal de dicho artículo 11 establece que:

"El otorgamiento de licencias por las Entidades Locales vendrá determinado por la necesidad y conveniencia del servicio a prestar al público.

Para acreditar dicha necesidad y conveniencia se analizará:

- a. La situación del servicio en calidad y extensión antes del otorgamiento de nuevas licencias.*
- b. El tipo, extensión y crecimiento de los núcleos de población (residencial, turística, industrial, etc.).*
- c. Las necesidades reales de un mejor y mas extenso servicio.*
- d. La repercusión de las nuevas licencias a otorgar en el conjunto del transporte y la circulación.*

En el expediente que a dicho efecto se tramite se solicitará informe de la Comisión Delegada de Tráfico y Transportes y Comunicaciones de la Provincial de Gobierno y se dará audiencia a las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores representativas del sector y a las de los consumidores y usuarios, por plazo de quince días."

En ningún momento establece que dichos informes deban ser ni previos y preceptivos, sino que establece que en el expediente que se tramite se solicitará informe y se dará audiencia, entendiéndose que dicha solicitud y audiencia deberán ser posteriores al análisis que se realice para determinar la necesidad y conveniencia del otorgamiento de nuevas licencias, de manera que se pueda informar si el mismo cumple con los requisitos establecidos por la normativa de aplicación.

Por tanto, visto que se ha solicitado el referido informe y se ha cumplimentado el trámite de audiencia a diferentes asociaciones representativas de los sectores implicados, se propone la desestimación de dicha alegación.

3. Nulidad de pleno derecho por vulneración de la normativa de transporte terrestre, sin referencia alguna a la orden de recogida vigente.

En la presente alegación realizan una exposición histórica de las Órdenes dictadas por los órganos competentes en materia de movilidad relativas al régimen de recogida de viajeros en la isla de Ibiza por las que se permite la recogida de viajeros en un municipio distinto al de la residencia de la autorización así como un régimen tarifario especial de ámbito exclusivamente insular para fundamentar que desde el año 1.997 en la Isla de Ibiza hay un Área Territorial de Prestación conjunta y que por tanto el servicio de auto-taxi es un servicio supramunicipal por lo que el Ayuntamiento no sería competente para conceder autorizaciones. Adjuntan asimismo un informe emitido por el Consell Insular de fecha 10 de Diciembre de 2012 en el que se concluye que en la isla de Ibiza NO existe constituida ningún Área Territorial de Prestación Conjunta.

Dicha alegación debe ser igualmente desestimada por cuanto claramente la creación de nuevas licencias de taxi es una competencia municipal y así lo establecen tanto el RD 763/1979 como la actual Ley 4/2014 de transporte de las Illes Balears que establecen que son los ayuntamientos los competentes para crear y otorgar nuevas licencias de auto-taxi.

4. Ausencia de trámite de audiencia respecto a las demás asociaciones.



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARS)

En reiteración de la primera alegación formulada, alegan la falta de audiencia a las asociaciones insulares por considerar que se trata de un área de prestación conjunta.

Se reitera lo indicado en el apartado primero. Por lo que procede su desestimación por los motivos expuestos anteriormente.

Segunda.- *La Asociación Balear de Euro-taxis presenta un escrito en el que solicitan que ante la creación de nuevas licencias y visto el escaso número de euro-taxis existentes en el municipio se concedan todas licencias como Euro-Taxis.*

El artículo 33 del Reglamento para la mejora de la accesibilidad y la supresión de barreras arquitectónicas de las Illes Balears establece que los municipios con una población comprendida entre 25.000 y 50.000 habitantes, deberá haber al menos dos taxis o vehículos acondicionados que cubran las necesidades de desplazamiento de personas con movilidad reducida.

El artículo 47 de la Ley balear de transportes establece que los ayuntamientos, con la finalidad de garantizar el acceso de todas las personas al servicio de auto-taxi, promoverán y asegurarán la presencia de vehículos adaptados al uso de personas con movilidad reducida, en cumplimiento del [Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre](#), por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los medios de transportes para personas con discapacidad en cuyo artículo 8, establece que en todos los municipios, los ayuntamientos promoverán que al menos un 5 por ciento, o fracción, de las licencias de taxi correspondan a vehículos adaptados, conforme al anexo VII.

Se trata por tanto de una normativa de mínimos que nada impide que si el órgano competente lo estima conveniente, pueda ampliar la reserva de taxis o vehículos acondicionados que cubran las necesidades de desplazamiento de personas con movilidad reducida de los mínimos establecidos reglamentariamente. En todo caso el pliego de condiciones que rija el concurso para la concesión de las nuevas licencias deberá determinar las características de los vehículos adaptados conforme al anexo VII del Real Decreto 1544/2007, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.

B) Otras consideraciones

Primera.- *Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación prevista por el artículo 11 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, ajustándose asimismo el expediente a la regulación prevista actualmente por la Ley 4/2014 20 de junio, de transportes terrestres y movilidad sostenible de las Illes Balears, procediendo su aprobación por el Pleno.*

Segunda.- *Tras el acuerdo de creación de licencias se debería fijar el procedimiento para la adjudicación de licencias que, de conformidad al artículo 53 de la ley balear de transportes, " se otorgarán de conformidad con los procedimientos que establece la normativa de régimen local, mediante un concurso en el que se valorará de manera preferente, entre otros aspectos, la dedicación previa a la profesión en régimen de trabajador asalariado o de familiar del trabajador autónomo que no tenga la condición de asalariado, durante el tiempo que se establezca." Por tanto, la adjudicación deberá seguir las normas que se establecen para el procedimiento abierto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, resolviendo a favor de los solicitantes con mayor derecho acreditado conforme a lo indicado anteriormente.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

IV. PROPUESTA-RESOLUCIÓN



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

PRIMERO. Desestimar las alegaciones presentadas por la la Asociación de Autónomos del Taxi de Santa Eulalia del Río y de la Asociación de Taxistas del municipio de San Juan.

SEGUNDO.- Crear 6 licencias de autotaxi en el municipio de Santa Eulària des Riu.

TERCERO.- Que se redacte el Pliego que debe regir la adjudicación de las licencias creadas.

CUARTO.- Notificar la resolución que se dicte a los interesados. “

A continuación Vicente Torres Ferrer, portavoz del grupo socialista señala que votarán a favor y que quiere aprovechar éste punto para solicitar al Alcalde que eleve el problema de los taxis al próximo Consell d'Alcaldes porque afecta a toda la isla. Sobre el tema de las licencias estacionales solicita que se evalúe la necesidad de licencias y su tiempo de duración para evitar la proliferación de taxis piratas.

Óscar Rodríguez Aller, portavoz del grupo Guanyem, manifiesta que también votarán a favor, a pesar de que consideran que son necesarias más licencias, consideran que la única manera que tienen de acabar con la guerra de los taxis piratas es dar más licencias por lo que se unen a la petición efectuada por el portavoz del grupo socialista.

M^ª del Carmen Ferrer contesta que hay una Comisión Insular en materia de intrusismo de taxis y Santa Eulària forma parte de la misma.

Vicente Torres Ferrer señala que está muy bien la existencia de ésta Comisión pero considera que quien debe decidir es el Consell d'Alcaldes.

A continuación el Alcalde manifiesta que estará encantado de volver a llevar el tema al Consell de Alcaldes pero indica que se ha tratado en cada legislatura. Considera que se trata de ser valientes y tomar decisiones importantes ya que se trata de un territorio demasiado pequeño para marcar fronteras. Hay que ser innovadores y tomar decisiones para mejorar el servicio y por su parte no quedará.

No habiendo más intervenciones el pleno de la Corporación, acepta el informe emitido y en base al mismo, por unanimidad de los miembros presentes **ACUERDA:**

PRIMERO. Desestimar las alegaciones presentadas por la la Asociación de Autónomos del Taxi de Santa Eulalia del Río y de la Asociación de Taxistas del municipio de San Juan.

SEGUNDO.- Crear 6 licencias de autotaxi en el municipio de Santa Eulària des Riu.

TERCERO.- Que se redacte el Pliego que debe regir la adjudicación de las licencias creadas.

CUARTO.- Notificar la resolución que se dicte a los interesados.

4. Ver propuesta del equipo de gobierno para controlar la entrada y ubicación de caravanas en la isla de Ibiza y acordar lo que proceda.

Toma la palabra M^ª del Carmen Ferrer Torres que manifiesta que como ya se expuso en la Comisión de Asuntos de Pleno existe un problema de proliferación de caravanas en diferentes zonas del municipio, principalmente en zonas naturales, con riesgo de incendios y en zonas de paso de turistas y residentes. Menciona que, además de la prohibición legal de acampar fuera de los establecimientos aptos para ello se regulará en la Ordenanza Cívica



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

en la que están trabajando, pero cree que se debe hacer además algo a nivel insular porque además de competencia desleal para los establecimientos turísticos, genera mucha suciedad y riesgo de incendios. Además considera que se debe instar al Govern Balear a revisar la normativa y buscar los mecanismos para controlar la llegada de caravanas a la isla que no tengan concertada previamente plaza en algún camping.

Interviene a continuación el portavoz del grupo socialista, Vicente Torres Ferrer, que considera que la moción no está bien planteada. Recuerda que la normativa legal vigente Ley 13/1986, en sus artículos 7 y 8 ya regula en que espacios se puede acampar libremente. Indica que modificaría la propuesta, que se regulara el tema de la acampada bien vía de Ordenanza cívica o bien mediante una ordenanza propia. En cuanto al tema de instar al Govern Balear para que revise la ley y prohíba la entrada a personas, considera que infringe el derecho de libre circulación de personas. En cuanto al plan de modernización señala que ya está aprobado y cree que se debería aplicar también a los campings.

A continuación el portavoz del grupo Guanyem, Óscar Rodríguez Aller, manifiesta que votarán a favor aunque consideran que se debe diferenciar el simple estacionamiento de caravanas de la acampada. Coinciden con el grupo socialista en que se incluya en la ordenanza cívica que se elabore o en una específica. Están de acuerdo en el segundo punto, pero ven problemas de encaje jurídico, aunque consideran que se tiene que intentar controlar, consideran que se debería poder acampar fuera de los campings pero en zonas habilitadas y fuera de riesgo de incendio.

M^º del Carmen Ferrer Torres señala que no entiende las observaciones ya que se menciona el tema de las ordenanzas y se realizaron las modificaciones que se acordaron en la comisión informativa de pleno y ya están incluidos del mismo modo que se incluyeron en la Comisión. Se habla de regular y no de prohibir. Es verdad que la Ley Turística habla de modernización, pero se solicita que se desarrolle la reglamentación de éste producto específico.

No habiendo más intervenciones el Pleno de la Corporación, con quince votos a favor, once de los miembros del grupo popular y cuatro de los miembros del grupo Guanyem y cinco abstenciones de los miembros del grupo socialista; acuerda aprobar la siguiente propuesta:

PROPUESTA DEL EQUIPO DE GOBIERNO PARA CONTROLAR LA ENTRADA Y UBICACIÓN DE CARAVANAS EN LA ISLA

Exposición de motivos:

En los últimos meses se ha registrado un aumento considerable del número de caravanas que acampan en diversas zonas del municipio. Durante este verano, la Policía Local y el Departamento de Medio Ambiente han realizado un considerable esfuerzo para controlar y levantar campamentos ubicados en zonas no aptas para acampar y que suponen un peligro para el entorno no sólo por el riesgo de incendio en espacios forestales, sino por la acumulación de basura y residuos que se produce en el entorno donde acampan estos vehículos. Además de los citados riesgos, la instalación de caravanas en determinados espacios no autorizados impide a los residentes y visitantes acceder libremente y pasear por las zonas de costa donde habitualmente suelen ubicarse.



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARS)

El uso de auto caravanas, caravanas y furgonetas adaptadas como viviendas fuera de la zona de campings está prohibido en aquellas que no han sido adaptadas para ello (en Santa Eulària des Riu hay actualmente tres campings) y de hecho, así se recoge en la futura Ordenanza municipal de Convivencia, donde existe un apartado que determina que no se podrá acampar fuera de los lugares autorizados para tal uso.

Con el fin de crear un marco que regule el uso y estacionamiento de las caravanas en lugares no aptos para ello, que son los campings correspondientes; y con el fin de evitar los problemas que conlleva esta práctica cada vez más habitual, se eleva al pleno la siguiente propuesta:

- Regular y prohibir la acampada de caravanas en aquellos espacios del municipio que no estén autorizados para tal fin.
- Instar al Govern de les Illes Balears a revisar la normativa y estudiar mecanismos para regular y controlar la llegada de caravanas que no tengan reservada previamente su estancia en alguno de los campings de la isla.
- Instar al Consell para que inicie el Plan de mejora en establecimientos turísticos para campings de manera que se garantice la calidad de las infraestructuras de los campings, al igual que el control de sus capacidades.

5. Ver propuesta del equipo de gobierno para la redacción de un plan de mantenimiento urgente a la depuradora de Santa Eulària des Riu y acordar lo que proceda.

Toma la palabra el Alcalde que explica la propuesta presentada, a raíz de los problemas que se han sufrido este verano por la falta de mantenimiento de la depuradora actual. Indica que se trata de una infraestructura obsoleta, y que se licitó en el Gobierno Central un proyecto por el que pasará de una capacidad de tratamiento de 8.000 metros cúbicos a 14.000. El plazo de ejecución es de 26 meses y está previsto que se adjudiquen las obras este año. Los problemas sufridos este verano han sido muy graves provocados principalmente por el tema de la eliminación de los lodos, que actualmente sólo tienen como salida una aplicación agrícola que como no se estaba aplicando correctamente cada vez generaba más problemas y más quejas hasta el punto de que no se han encontrado fincas para dicho uso. Este verano ha habido quejas de los vecinos y empresarios de la zona por tanto, proponen que mientras se realicen las obras de la nueva depuradora y la planta de tratamiento de los lodos solicitan que se realice un plan de mantenimiento urgente para evitar que se vuelvan a sufrir los problemas que se han sufrido este verano.

Interviene a continuación Ramón Roca Mérida, concejal del grupo socialista que manifiesta que están de acuerdo en que las actuaciones son necesarias y propusieron en la última reunión que se realizara un plan serio y de gestión adecuada de la depuradora, pero no están de acuerdo en el tratamiento de urgente que se está haciendo en los últimos plenos ya que ya hace años que se está sufriendo un retraso en la ejecución de ésta obra. Indica que en el 2013 ya se anunció y si se hubiera hecho entonces ya estaría inaugurada la nueva depuradora.

Considera que el plan de mantenimiento debería indicar los medios técnicos y humanos que debe tener, pero señala que no entiende de dónde viene la urgencia. El problema de los lodos estacionales ha venido provocado por el cambio de legislación efectuado por el gobierno del Partido Popular que permite el uso turístico de los terrenos agrícolas. El agricultor antes los utilizaba y ahora no puede porque alrededor hay viviendas vacacionales



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

y les crea molestias. Entiende que actualmente ya no hay urgencia porque ha finalizado la temporada turística y ya no hay tantos lodos, además de que las temperaturas ya no son tan elevadas. Por todo ello solicita la retirada de la moción y que se haga un trabajo continuo y que se elimine el término de urgencia donde ya no hay.

A continuación Mariano Torres Torres, concejal del grupo Guanyem, manifiesta estar fundamentalmente de acuerdo en la moción pero quiere puntualizar que la nueva ampliación que se prevé ya está obsoleta antes de hacerse ya que en agosto de 2011 ya se llegó a 14.000 m³, indica que las instituciones siempre van por detrás de las necesidades, la ampliación debería ser mayor, si llega más volumen del previsto se dificulta el mantenimiento. También quiere señalar que la falta de inversiones, sin buscar culpables provoca, que se tenga una depuradora colapsada y con un mantenimiento difícil y sin medios para ello. Considera que es una quimera solicitar que funcione bien.

Por otro lado celebra que se solicite una comisión de seguimiento en la que por primera vez se cuente con la voz de los vecinos afectados. Recuerda que el Ayuntamiento tiene aprobado un Reglamento de Participación Ciudadana que se debería aplicar y fomentar la creación de foros sectoriales y pregunta si cuando se habla de ayuntamiento se refieren al equipo de gobierno o de una representación de todos los grupos.

El Alcalde contesta que está de acuerdo con el tema del redimensionamiento de la depuradora pero recuerda que el proyecto estaba hecho para ejecutarse en el año 2007 y que con el cambio de gobierno se trasladó la depuradora a Playa d'en Bossa, no dice que no fuera necesaria allí pero fuera cual fuera el problema la realidad es que llevamos 8 años de retraso y que es muy importante que se pueda remodelar. En cuanto al tema de la representación no puede contestar, por él no hay inconveniente. Indica que se dijo que se haría una reunión con los vecinos afectados y el conseller del Govern Balear en Santa Eulària y todavía están esperando, por su parte no hay ningún problema en que haya representantes de los grupos de la oposición.

En cuanto al tema de la urgencia, señala que no es que no sea urgente sino que es urgentísimo, que estamos casi en una situación de emergencia porque no se trata de que cause molestias sino que se trata de un problema muy grave que no sabemos si puede afectar incluso a la salud de las personas. Recuerda que no sólo lo ha dicho ahora que ha habido un cambio de gobierno, que siempre ha dicho o mismo en éste pleno y les invita a que revisen la hemeroteca desde el año 2007, pero indica que los problemas nunca habían sido tan graves como los sufridos este verano. Señala que el ayuntamiento ya realizó unas chimeneas para evitar que algunos sifones salieran por las tapas del alcantarillado. Pero insiste en que este año el problema principal ha sido la falta de mantenimiento. Recuerda que el Ayuntamiento ha prestado toda la colaboración posible a Abaqua, que solicitó ayuda para buscar fincas agrícolas, y que los técnicos municipales le han dedicado muchas horas y ahora le parece muy pobre que digan que no es urgente. Reitera la disposición que siempre han tenido para colaborar y que siempre han pedido y solicitado ayuda y que siempre le han contestado escudándose en problemas técnicos.

Manifiesta que no le gusta hablar del pasado sino de futuro y de soluciones, ya saben que se ampliará la depuradora pero solicitan que mientras esté en construcción no se escatimen medios y que se potencie el mantenimiento para evitar los graves problemas de éste verano.

Señala que el Ayuntamiento está haciendo obras constantemente para minimizar los problemas como cambio de colectores de la calle San Jaime, el aislamiento del colector que atravesaba el río o el colector de Es Canar, pero recuerda que la responsable de la depuradora es Abaqua que es quien tiene la competencia y considera que si se quita hierro al asunto no se arreglará. No está de acuerdo con el análisis del grupo socialista sobre que



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARS)

no es urgente. Solicitaría que todos los grupos hicieran piña para arreglar este problema que afecta a Santa Eulària con independencia de colores políticos. Si no se arregla puede causar problemas de salud a los vecinos y la única institución que ha intentado hacer algo ha sido el Ayuntamiento y el técnico municipal cuando no es competencia municipal y lamenta no haber visto a ningún técnico de Abaquá.

Reitera que no tiene sentido hablar del pasado pero señala que está en nuestras manos intentar evitar que se vuelva a producir ya que se trata de un problema muy grave que no se debe relativizar, porque el verano que viene será peor que éste.

Ramón Roca indica que piensa que es importantísimo que se solucione pero que la urgencia es relativa. Considera que si se hubiera hecho el trabajo correctamente, no habla del Ayuntamiento, a lo mejor no se habría llegado a esta situación. Manifiesta que ellos apoyaran iniciativas para solucionarlo, que fueron a Palma a hablar con el Conseller y que harán la fuerza que sea necesaria pero considera que cada cosa debe ir a su tiempo. Que se debe hacer una reunión para que el mantenimiento esté listo para el año que viene y que debería realizarse como muy tarde en el mes de febrero.

El Alcalde manifiesta que está de acuerdo en reunirse las veces que sean necesarias y que se tienen que buscar diferentes soluciones ya que se trata de un espacio determinado que no puede crecer indefinidamente, posiblemente se tendrá que hacer una segunda depuradora en Santa Eulària pero se trata de otro debate que se deberá abrir y tratar y está de acuerdo con el tema de la participación.

Respecto a lo que ha señalado el Sr. Roca de que no tendríamos este problema si se hubieran hecho las cosas bien, también está de acuerdo pero indica que se puede aplicar a todo y reitera que no se había sufrido nunca el problema como el de éste verano. El tema del mantenimiento al final es una cuestión económica y no se está realizando mantenimiento. Considera que no reconocer que se trate de un tema urgente es de una miopía política muy grave ya que es una emergencia y sabe lo que dice porque hace mucho tiempo que va detrás de éste tema y pasa a realizar un repaso de los artículos publicados en los diarios sobre la depuradora desde el año 2007.

Reclama al responsable que se haga cargo de este problema y no quiere pensar que no se solucione por problemas políticos porque es algo que está sufriendo toda la ciudadanía por lo que considera que no se debe relativizar sino exigir con contundencia aquello que necesita Santa Eulària y en éste caso es un mantenimiento adecuado de la depuradora mientras se ejecuten las obras.

No habiendo intervenciones, el Pleno de la Corporación, con quince votos a favor, once de los miembros del grupo popular y cuatro de los miembros del grupo Guanyem y cinco abstenciones de los miembros del grupo socialista; acuerda aprobar la siguiente propuesta:

PROPOSTA DE L'EQUIP DE GOVERN DE L'AJUNTAMENT DE SANTA EULÀRIA DES RIU PER A LA REDACCIÓ I EXECUCIÓ D'UN PLA DE MANTENIMENT URGENT A LA DEPURADORA DE SANTA EULÀRIA DES RIU

Exposició de motius:

L'Estació Depuradora d'Aigües Residuals de Santa Eulària des Riu, construïda l'any 1993 i amb capacitat de depuració per a 32.000 habitants, està al límit de la seva capacitat motiu pel qual es produeixen problemes derivats de l'acumulació de llocs derivats dels processos de depuració i de la manca de manteniment de les pròpies instal·lacions.

En els darrers anys, des de l'Ajuntament de Santa Eulària des Riu, s'ha exigit en reiterades ocasions l'ampliació i reforma de la planta, un projecte que tenia pressupost assignat per a l'any 2007 i que un canvi de Govern va derivar a l'estació de Platja den Bossa. Fins ara, els



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

problemes s'havien solucionat amb la retirada dels llots a finques que utilitzen aquests fangs per aplicacions agrícoles. Aquest estiu, però, els problemes s'han vist agreujats per la manca d'una adequada retirada dels llots, com reconeixia el propi conseller balear de Medi Ambient en una intervenció feta al Parlament balear el passat 15 de setembre. Aquest agreujament del problema ha motivat les constants queixes i denúncies dels veïns de la zona, que estan patint una situació insostenible a causa del mal olor i els gasos que desprèn la depuradora. És per això que, mentre es construeix la nova EDAR, licitada pel Ministeri Medi Ambient, s'eleva a l'aprovació del Ple la següent **Proposta d'Acord**:

- L'Ajuntament de Santa Eulària des Riu reclama al Govern de les Illes Balears i a Abaqua, la redacció i execució d'un **Pla de Manteniment de l'Edar de Santa Eulària des Riu** que garanteixi el correcte funcionament de la planta fins que es construeixi la nova estació, actualment en procés de licitació.
 - Demanar la creació d'una Comissió de Seguiment, que compti amb representació de l'Ajuntament i els veïns, per tal de garantir la resolució dels problemes que pateix aquesta depuradora.
- Santa Eulària des Riu, 18 de setembre de 2015.
- Dedicar tots els mitjans materials i econòmics necessaris per a garantir el funcionament de l'EDAR, evitant que es tornin a produir situacions com les viscudes aquest estiu.

6. Ver propuesta del equipo de gobierno para la construcción de aceras y una parada de autobús en los barrios de Can Ramón y Sa Font y acordar lo que proceda.

Toma la palabra el concejal delegado del Área de Servicios Generales, Mariano Juan Colomar que explica la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE ACUERDO DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y UNA PARADA DE AUTOBÚS EN LOS BARRIOS DE CAN RAMON Y SA FONT

Exposición de Motivos:

Los problemas de seguridad de la carretera PM-810/1 han motivado que desde el Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu se llevara a cabo la redacción de un proyecto para la construcción de aceras y una parada de autobús en esta zona. Paralelamente al citado proyecto técnico, se han llevado a cabo numerosas reuniones con diversos propietarios de los terrenos afectados por esta obra con el objetivo de consensuar con ellos la cesión de los espacios necesarios para llevar a cabo los trabajos previstos. Finalmente, se ha logrado consensuar un documento técnico que ha servido de base para la elaboración del proyecto de una acera para unir de forma segura los barrios de sa Font y Can Ramón, dotando de seguridad las paradas de autobús y un paso de peatones en la zona.

El citado documento final se remitió al Consell d'Eivissa, organismo competente en la citada carretera, para su preceptiva aprobación antes del inicio de la obra. Recientemente se ha obtenido el informe favorable condicionado a una serie de requisitos, que se habrán de concretar en el proyecto constructivo que deberá ser, de nuevo, validado por la administración titular de esta vía. En estos momentos, el proyecto constructivo ya ha sido encargado, incluyendo las prescripciones técnicas que desde el departamento correspondiente se requirieron, y procede ahora su aprobación por parte del Consell Insular



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

d'Eivissa para poder ser ejecutado. Vista la necesidad de llevar a cabo esta obra lo antes posible, dado que dotará de seguridad al citado núcleo de población el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu presenta para su aprobación en pleno la siguiente Propuesta de acuerdo:

1- Instar al Consell Insular d'Eivissa a aprobar con la máxima celeridad posible el proyecto constructivo de aceras y una parada de autobús en los barrios de sa Font y Can Ramón, con el fin de proceder a la ejecución del mismo.

2- Instar al Consell Insular d'Eivissa, como Administración titular de la carretera PM 810/1 a la redacción y firma de un convenio de colaboración mediante el cual se garantice la financiación de dicha obra, manifestando esta Corporación su voluntad de adelantar el presupuesto de la misma una vez garantizado el retorno en la forma que se considere oportuna.

Indica que se está difiriendo la construcción de aceras a la ampliación de la carretera que no está prevista en Fase I. Que hace años que están manteniendo reuniones con el Consell Insular y los vecinos y que ya se hizo una propuesta de proyecto básico que se autorizó pero con unas condiciones que difieren del inicial por tanto ahora se trata de volver a mandarlo para su aprobación y solicitar la firma de un convenio para cofinanciar las obras ya que se trata de una vía de titularidad insular.

Interviene a continuación Vicente Torres Ferrer, portavoz del grupo socialista que manifiesta que también llevaban en su programa electoral la mejora del barrio de Sa Font aunque no entiende como se tiene que aprobar un proyecto que todavía no se ha presentado en el Consell por lo que señala que no ve lógica la moción, considera que se debería haber visto el proyecto.

A continuación, el portavoz del grupo Guanyem, señala que están de acuerdo en la necesidad y en todo lo que sea mejorar la seguridad, no quiere entrar en el tema de la guerra de las aceras en tramos rústicos pero se trata de un tramo pequeño y considera que se debe mejorar el acceso a todas las paradas por lo que votarán a favor.

Mariano Juan contesta que el proyecto transcurre en un 20% por zona urbana, que tan sólo son 10 m de suelo rústico en el que se instala la parada de autobús. Considera que lo que interesa es que el Consell Insular vea la voluntad de todo el pleno de que se haga el proyecto.

No habiendo más intervenciones, el pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes acuerda aprobar la propuesta del equipo de gobierno para la construcción de aceras y una parada de autobús en los barrios de Can Ramón y Sa Font.

7. Ver propuesta del equipo de gobierno para solicitar la ejecución urgente del proyecto de acondicionamiento de la carretera de Santa Eulària des Riu y acordar lo que proceda.

Toma la palabra Mariano Juan que indica que se ha hablado muchos veces de la necesidad de reformar la carretera de Santa Eulària, no sólo por seguridad en tramos como Cana Negreta sino también por el problema del colapso continuo de dicha carretera que está provocando asfixia económica y turística en Santa Eulària ya que desincentiva la visita de gente de fuera del municipio. La propuesta va en la línea de la propuesta aprobada la legislatura pasada pero como el proyecto hace unos meses que está bloqueado en la



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

Comisión Balear de Medio Ambiente, se ha realizado ya una primera comisión tras el cambio de gobierno y no se ha tratado ningún tema de Ibiza por lo que solicitan que desde Ibiza se solicite que se agilice el tema porque parece que una vez más los problemas de Ibiza no los tienen como propios en Mallorca.

También solicitan que una vez que se pueda licitar se acuerde la licitación urgente con reducción de plazos y que se fije un calendario de actuación.

Interviene a continuación el concejal del grupo socialista Ramón Roca Mérida que señala que votarán a favor a pesar de que se trata la urgencia por un trabajo que no se ha realizado antes. Solicita que se retire la moción porque el Consell Insular ya ha votado a favor de ésta moción y por tanto se trata de un brindis al sol. Manifiesta que está aquí en su doble condición de concejal y de Secretario Técnico de movilidad y explica que se reunieron en Palma con el conseller de Movilidad y Medio Ambiente y que el primer tema que se trató fue éste y en principio se llevará el proyecto a la Comisión Balear de Medio Ambiente del mes de octubre. Indica que se han realizado también trámites paralelos para que se soliciten todos los informes sectoriales. Solicita la máxima ayuda para que una vez finalice todo el procedimiento se pueda llevar a cabo sin problemas y que no se pongan palos a las ruedas, por lo que solicita lealtad institucional.

A continuación Óscar Rodríguez Aller, portavoz del grupo Guanyem manifiesta que están a favor de la propuesta y que están de acuerdo en la necesidad, más por la realidad existente que por ideología política porque si se sigue creciendo como hasta ahora finalmente se deberá desdoblarse. Saben que ya se ha presentado en el Consell pero están de acuerdo en presionar más. Considera que no es un problema del actual equipo de gobierno ya que la ex consellera dijo que confiaba en que se sacara a información pública antes de las elecciones. Asimismo señala que se debería trabajar por la mejora del transporte público para tratar de reducir el tráfico de la carretera.

Mariano Juan explica que no quieren que se entienda como una lucha política y recuerda que ya presentaron una propuesta en términos más duros en la anterior legislatura. Manifiesta que por supuesto que mostrarán colaboración institucional a pesar de que piensan que al proyecto le faltan cosas y los seguirán defendiendo sin que ello implique que no sean leales ya que colaborarán.

Ramón Roca señala que ya han encontrado un proyecto hecho y que si se cambia el proyecto se retrasaría como mínimo 2 años, piensan que es mejor que continúe lo que había sobre la mesa porque si bien no es una solución al 100% si lo es al 90%.

No habiendo más intervenciones el pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes acuerda aprobar la siguiente propuesta:

PROPOSTA D'ACORD DE L'ÀREA DE SERVEIS GENERALS PER A SOL·LICITAR L'EXECUCIÓ URGENT DEL PROJECTE DE CONDICIONAMENT DE LA CARRETERA DE SANTA EULÀRIA DES RIU.

Exposició de motius

L'any 2014 es va aprovar inicialment el Pla Director Sectorial de Carreteres, un document de planificació de les obres de la xarxa viària del Consell Insular d'Eivissa que ha de substituir el vigent pla autonòmic de 1998. Aquest Pla Director és imprescindible per a poder realitzar l'ampliació del primer tram de la carretera de Santa Eulària, un projecte que al llarg de la passada legislatura es va tramitar gairebé per complet, representant un



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARS)

avantprojecte embrionari de la legislatura anterior, que ja havia passat per un procés previ de participació ciutadana.

L'avantprojecte de la carretera de Santa Eulària i variant de Jesús es va declarar d'interès insular per accelerar els tràmits, es va aprovar inicialment, es varen resoldre 460 al·legacions i es va aprovar definitivament. Amb posterioritat, es va redactar i aprovar inicialment el projecte constructiu i actualment s'està a l'espera que pugui aprovar-se definitivament, un cop el Pla Director Sectorial de Carreteres (PDSC) ho permeti legalment.

L'esmentat PDSC està pendent d'un informe de la Comissió Balear de Medi Ambient, que en la seua primera sessió celebrada la setmana passada, no es va incloure cap tema d'Eivissa en el seu ordre del dia.

D'altra banda, l'equip de govern del Consell d'Eivissa ha dit públicament que la carretera de Santa Eulària no podrà posar-se en marxa en breu degut als processos administratius que encara falten i desconeixem que s'hagi realitzat algun tipus de gestió per tal d'accelerar el procés.

En aquests moments, la reforma d'aquesta carretera i la variant a Jesús, per raons òbvies de seguretat i de col·lapse circulatori, és una necessitat molt urgent ja que, a més, està afectant econòmicament al municipi, atesa la dificultat de desplaçament entre Eivissa i Santa Eulària. D'altra banda, hi ha que recordar que en juliol de 2014 el Ple de l'Ajuntament de Santa Eulària des Riu va aprovar per unanimitat de tots els seus membres una moció que reclamava agilitar al màxim els tràmits burocràtics per a l'inici de les obres d'ampliació.

L'acord recollia requerir als tècnics redactors, i avaluadors del Consell Insular que finalitzessin d'immediat les feines de redacció i l'informe del projecte complet per poder-se licitar, i que tots els procediments en tràmit i licitació es declarin d'urgència per reduir a fa meitat els terminis legals d'aplicació atesa la justificació d'aquesta mesura.

Tenint en compte els antecedents abans exposats i la urgència d'aquest projecte es torna a demanar al Ple de l'Ajuntament de Santa Eulària des Riu la següent Proposta d'Acord:

1. El Ple de l'Ajuntament de Santa Eulària des Riu insta al Consell Insular a realitzar les gestions oportunes per tal de que la Comissió balear de Medi Ambient informi amb la màxima celeritat possible el Pla Director Sectorial de Carreteres d'Eivissa.
2. El Ple de l'Ajuntament de Santa Eulària des Riu reitera la resolució adoptada per aquest plenari el 31 de juliol de 2014 i insta al Consell Insular a executar d'una vegada per totes el projecte constructiu del desdoblament del primer tram de la carretera de Santa Eulària i variant de Jesús amb la màxima urgència possible.

8. Ver propuesta del equipo de gobierno para la instalación definitiva de un semáforo en la calle Margarita Ankermann y acordar lo que proceda.

Toma la palabra la concejala delegada de seguridad ciudadana, M^o del Carmen Ferrer Torres que recuerda que la historia de tramitación de éste semáforo viene de hace muchos años y que en la Comisión de Asuntos de Pleno se acordó cambiar un poco la redacción para solicitar que se realice un estudio previo de seguridad de toda la vía.

Interviene a continuación el concejal del grupo socialista José Luis Pardo Sánchez, que manifiesta que están de acuerdo ya que se trata de una propuesta que presentó por primera vez el grupo socialista en el año 2006, después en junio de 2008 y finalmente en febrero



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

de 2013. Están de acuerdo en llevar la propuesta más allá para que se estudie la problemática de toda la vía aunque el artículo 35 de la Ley de Carreteras indica que en materia de seguridad hay competencias municipales.

A continuación el portavoz del grupo Guanyem, Óscar Rodríguez manifiesta que les sorprende la diferencia de criterios técnicos del Consell ya que en la carretera de San Miguel instalaron el semáforo sin necesidad de avisadores. A pesar de que solicitaron el estudio previo considera que queda raro que se remita el proyecto y que se soliciten alternativas. Consideran que se debería pedir únicamente el estudio de alternativas por lo que si queda redactada así, se abstendrán.

Carmen Ferrer señala que cree que están todos de acuerdo en que aunque tengan el proyecto puede que no sea la mejor opción, pero el sentido es el mismo, mejorar la seguridad de la vía. Señala que han tardado muchos años en aceptar el semáforo y que debe ser el titular de la vía el que determine si es viable el proyecto pero entiende que pueden estudiar también si hay posibilidad de alguna alternativa mejor.

El Alcalde manifiesta que ya se discutió en la Comisión de Asuntos de Pleno, considera que si el estudio lo tiene que hacer el Consell previo a la instalación del semáforo no se hará nunca. Puede que el semáforo no sea el más adecuado para este tipo de vía y está de acuerdo en que podría ser como el de Santa Gertrudis, pero les dijeron que tenía ser éste y el Ayuntamiento no tiene competencias. Si lo hace el Ayuntamiento debería ser responsables del mantenimiento y no sabemos si realmente mejorará la seguridad de la vía, pero lo debe decidir el Consell.

Mariano Torres, concejal del grupo Guanyem puntualiza su posición y manifiesta que se está intentando arreglar un problema de manera que se genera otro. Señala que se trata de una vía muy transitada que divide Santa Eulària en dos y cree que ésta solución agravará el tránsito rodado. Cree que lo ideal sería que se hiciera un paso elevado o subterráneo y si se tiene que poner un semáforo de manera transitoria hasta que se busquen otras soluciones no ve inconveniente, pero que no sea un semáforo de 50.000 €.

El Alcalde manifiesta que se compromete a hacer las gestiones necesarias y a informar del estado de las mismas.

No habiendo más intervenciones el pleno de la Corporación, con dieciséis votos a favor, once de los miembros del grupo popular y cinco de los miembros del grupo socialista y cuatro abstenciones de los miembros del grupo Guanyem acuerda aprobar la siguiente propuesta:

PROPOSTA DE L'EQUIP DE GOVERN PER A INSTAL·LACIÓ L'EXECUCIÓ DEFINITIVA D'UN SEMÀFOR DE SEGURETAT AL CARRER MARGARITA ANKERMAN

Exposició de motius

El ple de l'Ajuntament de Santa Eulària des Riu aprovà en juliol de l'any 2013 la instal·lació d'un semàfor amb polsador al carrer de Margarita Ankerman, al tram ubicat al costat de l'accés principal a les instal·lacions esportives municipals i a dos centres educatius. Donat que es tracta d'una via titularitat del Consell Insular, aquest projecte es va remetre a la esmentada institució per tal de que procedís a executar l'obra.

Passat un temps, des del Consell Insular es va contestar al requeriment municipal assenyalant que si es volia posar un semàfor amb polsador en aquesta via, es podia fer si era l'Ajuntament el que es feia càrrec de l'esmentat projecte. A rel d'aquesta contestació, els



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARS)

tècnics municipals van preparar el projecte i a la Junta Local de Govern del dia 1 d'abril de l'any passat es va aprovar la compra i instal·lació de l'esmentat semàfor, adjudicat per un valor de 14.177,85 euros.

Aquesta adquisició es va remetre de nou al Consell per a que donés el vist i plau, ja que es tracta d'una via insular i, en aquest cas, la resposta va ser que el semàfor encarregat per l'Ajuntament no era vàlid, ja que s'havia d'instal·lar un semàfor similar al de Ca Na negreta i que havia d'anar acompanyat per un projecte redactat per un enginyer. Aquest projecte, que ja ha estat redactat suposa una inversió de 49.786,87 euros, una quantitat molt superior a la prevista inicialment pels tècnics municipals.

Donat que la instal·lació d'aquest semàfor és necessària per a garantir la seguretat d'aquest tram, que té un trànsit constant de persones, i per tal d'agilitzar la instal·lació definitiva del semàfor es proposa al ple de l'Ajuntament de Santa Eulària des Riu la següent Proposta d'Acord:

1. El Ple de l'Ajuntament de Santa Eulària des Riu aprova remetre al Consell Insular el projecte per a la instal·lació d'un semàfor de seguretat per a la seva aprovació definitiva, previ estudi de mobilitat i seguretat de la via contemplant la possibilitat d'alternatives per part del Consell Insular, ja que afecta a un tram de via de la seva titularitat, de manera prèvia a l'execució de l'obra.
2. El Ple de l'Ajuntament de Santa Eulària des Riu proposa la signatura d'un conveni de col·laboració econòmica amb el Consell Insular per a portar endavant aquesta obra el més aviat possible.

9. Aprobación de la Declaración institucional de la Corporación de Santa Eulària des Riu de apoyo a la acogida de refugiados a causa de los conflictos existentes en diversos países del Norte de África y Oriente Próximo.

El pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes acuerda aprobar la siguiente Declaración institucional:

DECLARACIÓ INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓ DE SANTA EULÀRIA DES RIU DE SUPORT A L'ACOLLIDA DE REFUGIATS A CAUSA DELS CONFLICTES EXISTENTS A DIVERSOS PAÍSSOS DEL NORD D'ÀFRICA I L'ORIENT PRÒXIM

Els grups polítics que integren la Corporació de Santa Eulària des Riu manifesten la seva preocupació per la situació en què es troben ara mateix milers de persones que cerquen refugi a Europa mentre els Estats i les Institucions responsables de protegir-los en virtut del Dret dels refugiats no són capaços de trobar una resposta eficaç, digna i solidària a una crisi humanitària que dia a dia assoleix magnituds dramàtiques.

Segons dades de l'Alt Comissionat de les Nacions Unides per als Refugiats (ACNUR), prop de 300.000 migrants i refugiats ja han intentat arribar el 2015 a Europa a través de la Mediterrània. Gairebé 3000 persones han mort en l'intent. Moltes d'elles són refugiats, incloent famílies senceres, que fugen de la guerra, la fam, les malalties o el terror.

Davant aquesta situació d'emergència, l'Ajuntament de Santa Eulària des Riu constata que el sistema europeu d'asil previst en el reglament de Dublín de 2003 ha quedat manifestament



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARS)

superat arran de la guerra a Síria, la situació de caos a Líbia i la impunitat amb què operen les màfies de persones: els procediments de salvament, acollida i tramitació de l'asil en els països costers i fronterers han quedat desbordats i a curt termini només una resposta solidària permetrà afrontar la situació actual de crisi humanitària atenent el compromís de la Unió Europea i dels Estats membres amb els drets humans, i, en especial, amb el dret al refugi.

Els membres de la Corporació de Santa Eulària des Riu consideren que les Institucions europees haurien de donar un gir a les polítiques d'asil i de cooperació amb els països empobrits de la Mediterrània tenint en compte el nou escenari global de conflictes i la problemàtica dels països costers i fronterers que no poden acollir ni prestar assistència a l'allau de persones que estan arribant. En aquests moments, és necessari que tots els Estats estiguin a l'alçada d'aquesta situació extrema i per a això han d'assumir que aquesta és una crisi global i excepcional a la qual s'hi haurien d'enfrontar solidàriament amb mesures excepcionals i sempre d'acord amb les normes i els principis de drets humans.

La Corporació de Santa Eulària des Riu declara que l'assistència als refugiats és una qüestió de drets humans i aquests són competència de totes les institucions a tots els nivells. L'Estatut de les Illes Balears, en aquest sentit, assenyala a l'article 105 que els poders públics de les Illes Balears han de vetllar per fomentar la pau, la solidaritat, la tolerància, el respecte dels drets humans i la cooperació per al desenvolupament amb els països i les poblacions estructuralment menys desenvolupats, amb la finalitat última d'eradicar la pobresa.

Per tot això, l'Ajuntament de Santa Eulària des Riu sol·licitarà al Govern d'Espanya que engegui totes les mesures possibles, en el si de la Unió Europea per solucionar de manera urgent la crisi de les persones refugiades.

L'Ajuntament de Santa Eulària des Riu posa a disposició del Govern central per oferir acolliment temporal o altre tipus d'ajuda, segons les possibilitats del municipi. L'Ajuntament de Santa Eulària des Riu obrirà un registre de persones o empreses que vulguin oferir un lloc d'acollida o qualsevol altre tipus d'assistència o ajuda a aquestes persones.

L'Ajuntament de Santa Eulària des Riu referma el seu compromís, encoratja el Govern espanyol i el Govern de les Illes Balears a acollir de forma solidària i responsable les persones refugiades que proposi la Comissió Europea, oferint una atenció digna, professional i responsable.

10. Ver moción del grupo municipal socialista con motivo del aumento de asesinatos machistas ocurridos en los últimos meses y acordar lo que proceda.

Toma la palabra el portavoz del grupo socialista, Vicente Torres Ferrer, que señala que desgraciadamente se han producido últimamente 2 casos en Santa Eulària y considera que se trata de un problema de tal gravedad que no debería haber debate político. Indica que ha habido demasiados recortes en relación a éste tema y que no se deberían producir.

Interviene a continuación Ana M^o Costa, concejala delegada del Área de Servicios Personales, que indica que en la reciente reforma del Código Penal, dentro del apartado de Igualdad se refuerza la protección de las víctimas y la igualdad de género. España se



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

convierte así en el primer país de Europa que elabora un Estatuto de víctimas para proteger sus derechos en los procesos penales. Señala que se refuerza también la lucha contra la violencia de género, la igualdad de la mujer, tipificando delitos que antes no estaban contemplados y se endurecen las penas relacionadas con el racismo, la xenofobia y la discriminación ideológica.

Indica que a día de hoy, el actual gobierno de la Nación, es el que más recursos ha destinado para erradicar a violencia de género. Dentro del Plan de Oportunidades y Violencia de Género 2014-2016 el Gobierno ha aprobado un Plan Estratégico dotado con 3.127 millones de euros y 1.224 medidas concretas para ser un instrumento integrador de políticas de igualdad y violencia de género para los próximos 3 años. El plan anterior 2008-2011 dedicaba la mayor parte, el 57% del presupuesto a acción exterior y cooperación. Entre muchas otras medidas, ahora se prevé más derechos y más igualdad de oportunidades para la mujer como complementos a madres trabajadoras del 5% para 2 hijos, del 10 % por 3 hijos... a partir del 2016.

Pero volviendo a la parte de la violencia señala que hasta junio de éste año el Estado ha invertido más de 300 millones de euros para combatir la violencia. Señala que en el 2013 se puso en marcha la primera estrategia nacional para la erradicación de la violencia a las mujeres dotadas con más de 1.500 millones de euros.

Señala que por primera vez se incluyen a los menores, hijos de las víctimas, como víctimas, punto número 8 de su moción.

Que no es cierto que se hayan recortado los presupuestos, punto número 1 de la moción, sino que se ha mantenido el presupuesto para la protección de las víctimas, lo que se redujo es el presupuesto de las campañas ya que se reaprovecharon y reciclaron alguna anterior o se han buscado colaboraciones altruistas de publicitarios, actores etc. Y anuncia que estos días sale por TV, radio y prensa la campaña "ÚNETE", "LLAMA AL 016", "VAMOS A APOYARTE", "CUÉNTALO," "ESTAMOS DE TU LADO" que son algunos de los sms que se anuncian y aprovecha para recordar que desde su implantación, el 016 ha recibido más de 500.000 llamadas.

Volviendo al tema manifiesta que dicho Plan de Igualdad contempla aprobar un protocolo de actuación de ámbito de la Administración General del Estado para facilitar la movilidad de las víctimas que están en situación especial de protección. También asegura un mínimo de presencia femenina entre las Fuerzas de Seguridad, incluidas las unidades de zonas rurales y se fomentará la coordinación para proteger a las víctimas a través del sistema de seguimiento integral en casos de violencia de género, punto 2 de la moción.

Además el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha acordado con el Ministerio de Educación la inclusión en el currículum educativo, contenidos sobre valores en igualdad y prevención de violencia de género, punto 7 de la moción.

Finalmente señala que para no extenderse más sobre los puntos 4, 9 y 10, no quiere ni comentarlos después de saber que en el Consell Insular d'Eivissa se votó en contra de hacer una inspección al juzgado de Ibiza. Manifiesta que lo que no se puede hacer, por ética y moral rechazar un tema en el Consell porque es una propuesta del PP y presentar mociones con puntos de temáticas parecidas en el ayuntamiento.

No obstante indica que una vez explicado que se está trabajando en todos los puntos que se solicitan, ya que se trata de un tema lo suficientemente serio y preocupante y que lo importante es erradicar esta maldita lacra, una vez que se nos argumente porque se solicita multiplicar el presupuesto por 5 y no por 10 o por 3, no tendría inconveniente en solicitar a todo el grupo municipal popular que de su apoyo a ésta moción.



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARS)

Interviene a continuación el portavoz del grupo municipal Guanyem que están a favor de la propuesta y solicita al equipo de gobierno que amplíe la colaboración con la Dirección insular de igualdad y bienestar social y se hagan campañas de concienciación para eliminar las conductas machistas y patriarcales en los colegios.

Vicente Torres Ferrer contesta a la concejala Ana M^a Costa que si ha habido recortes. En relación al tema del juzgado señala que no había juez pero señala que no considera oportuno el debate político.

Ana M^a Costa manifiesta que no quiere crear debate, pero de la lectura de su moción parece que no se esté haciendo nada y si se hace y reitera que no sabe porque se debe multiplicar el presupuesto por cinco y no por otra cifra.

Vicente Torres Ferrer contesta que actualmente los estudios demuestran que el presupuesto actual no es suficiente.

Ana M^a Costa indica que la quieren apoyar porque están a favor de cualquier medida encaminada a eliminar esta lacra, reitera que no quería crear debate sino que tan sólo ha recogido lo que se está haciendo actualmente.

Finalmente interviene el Alcalde que manifiesta que a pesar de que no comparten la redacción de la moción votarán a favor aunque piensa que se debería tratar desde una perspectiva más municipal. Asimismo indica que el Ayuntamiento de Santa Eulària es el único ayuntamiento que tiene una sección dentro de la policía que trata exclusivamente la violencia género y señala que se está pendiente de la firma de un convenio con la Administración General del Estado para tratar éstas cuestiones. Considera que se trata de una moción muy generalista que poco aporta a las soluciones reales.

No habiendo más intervenciones el pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes acuerda aprobar la siguiente propuesta:

MOCIÓN CON MOTIVO DEL REPUNTE DE ASESINATOS MACHISTAS OCURRIDOS EN LOS ÚLTIMOS MESES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.

Con ese convencimiento nació la ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género Una ley reconocida e incluso premiada como una de las mejores leyes de lucha contra la violencia hacia las mujeres y que establece un sólido y completo marco legal para la prevención, protección, persecución y castigo de la violencia por parte del compañero o ex compañero sentimental.

Pese a ello, las mujeres siguen sufriendo violencia de género, y el número de asesinatos se mantiene en cifras escalofrantes. En los últimos meses, la violencia de género ha segado la vida de mujeres y menores conmocionando a todo el país. La sociedad española ha padecido un repunte de asesinatos machistas, convirtiendo el verano de 2015 en un periodo trágico, en el que se han registrado el mayor número de asesinatos desde 2010.



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

Una violencia ante la que no podemos ni queremos permanecer impasibles. Para el PSOE, la igualdad entre mujeres y hombres es un principio fundamental. El reconocimiento que hace la Constitución de 1978 de España como un Estado social y democrático de Derecho que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político tiene que traducirse en la plena consideración de las mujeres como sujetos de derechos de ciudadanía. Sin embargo, la ciudadanía de las mujeres aún no está consolidada y frecuentemente se encuentra en entredicho. Frente a ello, es necesario reforzar y promover los mecanismos que la garanticen y la alejen del vaivén de las coyunturas políticas.

Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia de género, que garantice una respuesta efectiva a las mujeres que sufren violencia así como a sus hijos e hijas generando y ofreciendo los mecanismos necesarios para conseguirlo.

La situación de violencia que sufren las mujeres nos exige avanzar hacia el cumplimiento del convenio de Estambul, ratificado por España y que aborda de manera integral la violencia contra las mujeres. Nos exige avanzar hacia un gran acuerdo por una sociedad segura y libre de violencia contra las mujeres que implique a toda la sociedad y los poderes públicos para luchar desde todos los ámbitos contra la Violencia de Género, que no escatime esfuerzos, medios y recursos.

Por todas estas razones, el Grupo Municipal del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, propone la siguiente moción para que esta corporación inste al Gobierno a adoptar y promover un Acuerdo Social, Político e Institucional Contra la Violencia de Género para construir una sociedad segura y libre de violencia contra las mujeres con los siguientes puntos:

1. Reponer y dotar suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos. En los presupuestos Generales del Estado 2016 multiplicar por cinco la partida destinada a la Delegación del Gobierno para la violencia de género.
2. Creación de la Unidad de Coordinación contra la Violencia de Género en cada CCAA
3. Crear un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
4. Puesta en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, del Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.
5. Establecimiento de protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

6. Activar de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género.
7. Incorporar al currículo la formación específica en Igualdad, educación afectivo- sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.
8. Poner en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.
9. Obligatoriedad de que tanto los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificado, previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.
10. Ampliar las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado.
11. **Ver propuesta del grupo municipal socialista relativa a la carretera vieja de Santa Eulària y acordar lo que proceda.**

Toma la palabra el portavoz del grupo socialista Vicente Torres Ferrer, que indica que como ya comentaron en la comisión de asuntos de pleno se trata de una carretera que se está utilizando como vía alternativa a la carretera de Santa Eulària debido al colapso que sufre ésta última y visto que el asfaltado está en mal estado y hay zonas peligrosas a causa de las raíces de los árboles presentan la siguiente propuesta:

“ PROPUESTA DE ACUERDO EN RELACIÓN A LA MEJORA DE LA CARRETERA VIEJA DE SANTA EULÀRIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de deterioro y abandono en que se encuentran algunas de las carreteras y caminos asfaltados de titularidad municipal es realmente preocupante, carreteras en las que la carencia de un mantenimiento adecuado y continuado ha llevado a un grado de deterioro que hace peligroso circular por ellas en determinados tramos de las mismas.

Debemos recordar que el hecho que el proyecto de desdoblamiento de parte del trazado de la carretera de Eivissa a Santa Eulària, no se ejecutó en la anterior legislatura 2011-2015, ha provocado que muchas personas utilicen rutas alternativas para evitar los atascos y retenciones en diferentes puntos de esta carretera.

Un ejemplo de esto es la alternativa que supone como ruta la carretera denominada Carretera vieja de Santa Eulària, que enlaza la carretera de Cala Llonga-Jesús hasta la C-733 a la altura del kilómetro 6,100 frente el desguace de vehículos Cana Negreta, esta carretera soporta una importante circulación de todo tipo de vehículos, sobre todo en época estival, pero cuyo estado actual de mantenimiento es muy deficiente y la circulación por ella comporta cierto peligro en algunos puntos concretos.

Los agujeros que encontramos en esta carretera son ya de proporciones considerables haciendo muy difícil la circulación por esta vía, añadiendo además la falta de señalización vial, que en días de lluvia o conducción nocturna, aumenta la peligrosidad de la carretera.



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

Por todo esto, el grupo Municipal Socialista del ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. - La reparación de los agujeros existentes en esta carretera, así como la mejora de algunos tramos y por tanto habilitando la partida presupuestaria necesaria para realizar dicha acometida.

2.- Elaboración de un proyecto de asfaltado y acondicionamiento con la correspondiente señalización horizontal a la mencionada carretera y la inclusión y ejecución en el próximo ejercicio."

Interviene a continuación Mariano Juan Colomar, concejal delegado de Servicios Generales, que manifiesta que están a favor de todo lo que sea mejorar la seguridad de las vías. Señala que ya se han solicitado presupuesto a varias empresas para la mejora de ésta y otras vías y por tanto votarán a favor.

A continuación el portavoz del grupo Guanyem, Óscar Rodríguez Aller, señala que están a favor también de la reposición asfáltica y de la mejora de la seguridad de diferentes viales ya que la realidad es que se están utilizando muchas carreteras de éste tipo como carreteras con más afluencia de la que su capacidad les permite.

No habiendo más intervenciones el pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes acuerda aprobar la propuesta presentada por el grupo socialista para la mejora de la carretera vieja de Santa Eulària.

12. Ver propuesta del grupo municipal Guanyem relativa a microcréditos municipales y acordar lo que proceda.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal Guanyem, Óscar Rodríguez Aller que manifiesta que uno de los síntomas de la crisis es la falta de financiación y la falta de crédito para emprendedores y consideran que el ayuntamiento podría paliar este problema, por ello presentan esta propuesta que se está aplicando en muchos ayuntamientos y proponen serie de condiciones a modo de ejemplo aunque están abiertos a que se fijen otras, procede a explicar la siguiente propuesta:

"PROPOSTA MICROCRÈDITS MUNICIPALS.

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

L'actual situació econòmica, les dificultats per accedir al crèdit de mercat per part de moltes persones i un context socioeconòmic deprimat fan que moltes persones, amb idees i projectes innovadors, engrescadors, dinamitzadors i amb capacitat per incidir positivament en l'economia vegin frustrats aquests projectes per manca de finançament.

La formació i els curssets que es duen a terme per part de les diferents administracions són, sens dubte, una bona ferramenta per treure a moltes persones de situacions dramàtiques de desocupació, però també és cert que el mercat laboral és incapaç d'absorbir a totes aquestes persones i que cada vegada es fa més necessària l'emprenedoria i el foment de l'autoocupació, com a fórmula per dinamitzar l'economia. Per tant, de res serveixen aquests curssets i aquesta formació si a l'hora de dur endavant un determinat projecte empresarial o d'autoocupació no es disposa de la corresponent finançament.

L'administració municipal, com a administració més propera al ciutadà, pot assessorar, facilitar les tramitacions burocràtiques, recolzar i dinamitzar aquestes iniciatives, però també pot i, en l'actual situació, considerem que és vital, avalar i finançar determinats projectes que permetrien sortir de la desocupació a moltes persones i posar en valor molts projectes, al mateix temps que es demostra la confiança de l'administració en les persones que administra.

Per tot això el Grup Municipal Guanyem Santa Eulària proposa al ple la següent:



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

PROPOSTA D'ACORD

-Establir una partida pressupostària de 250.000 euros destinada a la concessió de microcrèdits.

-Elaborar unes bases per a l'accés i concessió dels microcrèdits amb el següents criteris:

1. - *OBJECTE*

Finançament d'empreses innovadores, emprenedors i autoocupació

2. - *DESTINATARIS*

-Persones amb projectes empresarials seriosos, emprenedors o d'autoocupació (s'ha d'estudiar la viabilitat del projecte en cada cas) que estiguin en situació d'exclusió financera i que per tant no tenguin accés als crèdits de mercat.

-Persones en risc d'exclusió social o risc d'estar-hi.

-Aturats de llarga durada (més d'un any).

-Titulars de famílies monoparentals.

-Persones discapacitades.

-Persones incloses en programes dels serveis socials municipals.

3. - *REQUISITS*

-Residir al terme municipal de Santa Eulària del Riu -Estar inclòs en la situació descrita a l'apartat anterior.

4. - *CONDICIONS ECONÒMIQUES -Import màxim: 15.000 euros*

-Termini: quatre anys més sis mesos de carència.

-Tipus d'interès: 3% fixe.

-Garanties: personal sense avals.

-Despeses i comissions: cap.

5. - *OBLIGACIONS*

-Pagar puntualment les amortitzacions del microcrèdit acordades.

-Participar en els cursos organitzats per l'Ajuntament o altres administracions que siguin d'interès per l'activitat del projecte finançat.

-Aportar tota aquella documentació que li sigui requerida per l'Ajuntament en relació a l'activitat finançada així com facilitar el seguiment per part de l'Ajuntament si així ho creu convenient. "

Interviene a continuación Vicente Torres Ferrer, portavoz del grupo socialista, que da la enhorabuena al grupo Guanyem por la iniciativa ya que consideran que se trata de actuaciones necesarias porque muchas actuaciones en la actualidad no se pueden llevar a cabo por falta de financiación, aunque tal y como se comentó en la comisión de asuntos de pleno, puntualizaría que se valorara la posibilidad de ofrecer ayudas materiales en vez de económicas.

M^o del Carmen Ferrer concejala delegada de Promoción, manifiesta que votarán a favor y explica que éste año se ha firmado por segunda vez un convenio con *Joves Empresaris* para ayudar a los emprendedores. Indica que se están otorgando ayudas de muchos tipos y que se trata de un proyecto que ya se ha iniciado en el Ayuntamiento, señala que se realizan entrevistas de consultoría cada quince días y que ya se han otorgado ayudas económicas y en especie. Además destaca que se ha otorgado un premio valorado en 12.000€ al Ayuntamiento por la mejora de la empleabilidad. Reconoce que se puede



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

mejorar, pero que ya se está trabajando en ello, no sólo en tema de ayudas económicas sino también orientando para que el Plan de empresa sea viable.

Óscar Rodríguez contesta que aceptan las matizaciones y que ya saben el trabajo que se está haciendo en ésta materia, pero realizan esta propuesta para completar lo que se está haciendo y para dar publicidad a la línea de ayudas.

No habiendo más intervenciones el pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes acuerda aprobar la propuesta presentada por el grupo Guanyem para la creación de una convocatoria de concesión de microcréditos municipales en base a los criterios y condiciones que fijen los servicios técnicos municipales del Área de Ocupación.

13. Ver propuesta del grupo municipal Guanyem relativa a la reconversión del Passeig de Santa Gertrudis en una calle para peatones y acordar lo que proceda.

Toma la palabra mariano Torres Torres, concejal del grupo Guanyem que explica la siguiente propuesta:

"EXPOSICIÓ DE MOTIUS

Actualment el Passeig de Santa Gertrudis és un carrer sense sortida, que acaba a la zona de vianants de la Plaça de d'Església.

Aquest carrer és utilitzat pels veïns com a carrer per aparcar, sense cap més utilitat, ja que les parcel·les adjacents tenen altres accessos alternatius, bé siguin altres carrers, bé siguin vials interiors.

El fet que sigui un carrer sense sortida i unidireccional, degut a la seva amplada i a no tenir sortida, dificulta enormement la sortida dels vehicles que hi aparquen, havent de sortir marxa enrere, fent maniobres prohibides i perilloses, ja que la incorporació al carrer és fa marxa enrere, sense visibilitat i dificultant la marxa tant pel carrer venda de parada com pels vehicles que volen accedir a l'esmentat Passeig.

Per altra banda, des de Guanyem Santa Eulària, estem convençuts que la reconversió dels nostres centres urbans en espais pels ciutadans repercutirà molt positivament a la recuperació d'aquests, donant-los una dimensió més humana, més tranquil·la i tornant-los a les persones pel seu gaudiment.

Per tot això, proposem al ple l'aprovació de la següent:

PROPOSTA D'ACORD

-Reconversió del Passeig de Santa Gertrudis en carrer per a vianants, donant continuïtat a la zona per a vianants ja existent de la Plaça de l'Església."

Indica que saben que urbanísticamente está prevista la urbanización de algunos solares por lo que piden que mientras se urbanice se cierre al tráfico con un acceso limitado para carga y descarga.

El concejal delegado de Servicios Generales, Mariano Juan Colomar, contesta que están de acuerdo ya que se trata de un vial con vocación peatonal con la matización que se ha hecho. Se exigirá a medida que se vaya urbanizando que los promotores urbanicen y estudiaran el aparcamiento y el cierre de la calle.

Vicente Torres Ferrer, portavoz del grupo socialista, señala que apoyan la moción ya que consideran necesario que se realice allí alguna actuación ya que la salida es peligrosa.



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

No habiendo más intervenciones, el pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes acuerda aprobar la propuesta presentada por el grupo Guanyem para que el Passeig de Santa Gertrudis sea una calle para peatones.

14. Ver propuesta del grupo municipal Guanyem para la creación de mini bibliotecas públicas y acordar lo que proceda.

Toma la palabra la concejala del grupo Guanyem, Isabel Aguilar Tabernero que explica la siguiente propuesta:

“PROPOSTA PER A LA CREACIÓ DE MINIBIBLIOTEQUES PÚBLIQUES

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

La idea d'aquesta proposta sorgeix a partir del que es coneix com a boockcrossing, una pràctica posada en funcionament als Estats Units el 2001 i que consisteix bàsicament en l'elaboració d'un centre de dades de llibres que els ciutadans volen deixar en préstec, deixant-los en llocs públics amb la finalitat que altres persones els puguin aprofitar.

A partir d'aquesta idea se'n deriven altres més simples consistents, fonamentalment, en deixar llibres en llocs públics -carrers, places etc- per tal que les persones els puguin agafar i llogar-los, amb la condició de deixar-ne un altre. En definitiva, es tracta d'un intercanvi de llibres fet al carrer entre persones anònimes, que el que volen és posar a disposició d'altres persones alguns llibres que ja no fan servir per que els gaudeixin altres persones i per què això sigui possible es demana que quan se n'agafi un se'n deixi un altre.

Aquest sistema, que està funcionant a nombroses ciutats del món, permet fomentar l'hàbit de la lectura, del compartir, i de l'accés a llibres per part de persones que, tal vegada, d'altra manera no podrien.

Agafant aquesta idea i els principis que la fomenten pensam que seria bo implantar-ho a Santa Eulària mitjançant la instal·lació de diversos punts per deixar els llibres, de tal manera que estiguessin protegits de les pluges, vent etc, pel que proposem la creació o compra d'unes "urnes" de metacrilat o plàstic transparent, amb portes de fàcil obertura i amb la llegenda MINIBIBLIOTECA PÚBLICA, agafat'n un, deixen un altre.

Per tot això proposem al ple l'aprovació de la següent:

PROPOSTA D'ACORD

-Instalar al nucli de Santa Eulària tres minibiblioteques públiques, com a experiència pilot, per després fer-ho extensiu a tots els nuclis urbans del municipi.”

Manifiesta que en la propuesta indican empezar por Santa Eulària des Riu pero puede ser en cualquier otro sitio del municipio.

Interviene a continuación la concejala del grupo socialista, Josefa Marí Guasch, que indica que están a favor ya que consideran que se trata de una idea fantástica para fomentar la lectura y que ellos proponen empezar en lugares donde no haya biblioteca.

A continuación, Ana M^a Costa, concejala delegada en materia de Cultura, manifiesta que también votarán a favor de la propuesta y señala que ya se está haciendo en el Punt Jove y en el local de Siesta y que en la misma línea se está trabajando con el tema de la reutilización de libros en los colegios. Indica que estudiarán el mejor lugar para implantarlo.

No habiendo más intervenciones, el pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes acuerda aprobar la instalación de mini bibliotecas públicas en el municipio de Santa Eulària des Riu.



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARS)

15. Ver propuesta del grupo municipal Guanyem para la instalación de columpios para niños con discapacidad y acordar lo que proceda.

Toma la palabra José Sánchez Rubiño, concejal del grupo municipal Guanyem que explica la siguiente propuesta para que todos los niños puedan disfrutar en los parques:

“ PROPOSTA D'ACORD PER LA INSTAL·LACIÓ DE GRONXADORS PER NENES AMB DISCAPACITAT.

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

El municipi de Santa Eulària disposa de nombrosos parcs infantils, és també un municipi declarat ciutat amiga de la infància per part d'UNICEF i és, també, un municipi sensible en vers aquells més desafavorits.

Disposem de platges adaptades per persones amb discapacitat, però hem oblidat que també hi ha nens discapacitats i que també tenen dret a gaudir dels parcs infantils, sense que això sigui, ara per ara, possible.

Per tot això el Grup Municipal Guanyem Santa Eulària proposa al ple l'aprovació del següent: PUNT D'ACORD

-Instal·lar a tots els parcs infantils gronxadors adaptats per nens amb discapacitats, així com qualsevol altre tipus de jocs que es considerin adients.”

A continuación interviene la concejal del grupo socialista Carmen Villena Cáceres, que manifiesta que están de acuerdo aunque consideran que primero se deberían adaptar los parques ya que la mayoría no son accesibles o están en mal estado, como por ejemplo los de Can Fluxà y es Puig d'en Valls, en los que los columpios suelen estar en muy mal estado. Están de acuerdo pero debería ir acompañado de un plan de accesibilidad y mantenimiento.

Mariano Juan Colomar, concejal delegado del Área de Servicios Generales, indica que se trata de una propuesta muy acertada y que votarán a favor. Que es cierto que plantea algún problema ya que hay parques con problemas de accesibilidad al tratarse de parques rústicos, o por ser muy pequeños, pero en los parques nuevos ya se instalarán.

No habiendo más intervenciones el pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes acuerda aprobar la propuesta presentada por el grupo municipal Guanyem para la instalación de columpios para niños con discapacidad en los parques del municipio.

16. Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía

Se dan por enterados.

17. Ruegos, Mociones y preguntas.

Vicente Torres Ferrer

1. En relación a la Transparencia, señala que se ha aprobado la ordenanza municipal pero que el portal de transparencia todavía no está operativo en la web.



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

Pedro Marí Noguera, concejal delegado en materia de Transparencia señala que existe una aplicación informática en pruebas. Que se aprobó la Ordenanza de Transparencia pero que se está trabajando en un visor que de información más sencilla en base a los indicadores internacionales de transparencia. Además indica que para que se pueda cumplir con la transparencia no se trata sólo de cargar la información inicialmente sino de tenerla actualizada, por lo que se tiene que crear una estructura que no existía. No quieren darle trascendencia política sino que sea una herramienta útil y actualizada para el ciudadano. Señala que hay muchos ayuntamientos que anuncian que lo tienen pero después no tiene la información necesaria y actualizada.

Vicente Torres Ferrer solicita que como mínimo en cuestión de actas, que se cuelguen en la web.

2. Pregunta de nuevo por el estado de las obras de la cubrición de las Pistas de Es Puig d'en Valls.

Salvador Losa Marí, concejal delegado en materia de Deportes, contesta que el proceso de licitación inicialmente se alargó por un recurso que se presentó. Que posteriormente los clubs deportivos vieron el proyecto aprobado para licitar y consideraron que faltaban cosas que satisficieran sus necesidades, se estudió la posibilidad de incorporar dichas modificaciones y se ha visto que es posible pero previo a la adjudicación necesitan garantizar la financiación por parte del Consell por lo que están pendientes de la firma de un nuevo convenio o la modificación del actual para poder adjudicar éste año y finalizar las obras el año que viene.

Pedro Marí Noguera, concejal delegado de Economía, añade que se trata de un proyecto con un plazo muy corto para justificar en el momento de adjudicación, el plazo de ejecución de las obras era superior para el plazo de justificación, por tanto no pueden adjudicar las obras hasta que les garanticen la financiación.

Vicente Torres Ferrer solicita que se les mantenga informados.

3. Indica que hay quejas en es Puig d'en Valls de la compañía suministradora de agua potable ya que abre zanjas en la calle y después no las cierra.

Antonio Marí Marí, concejal delegado de Es Puig d'en Valls contesta que se ha abierto expediente sancionador a la empresa y que ya las está cerrando.

4. Denuncia que se están realizando muchas fiestas en una vivienda turística vacacional de Es Camí Vell de San Mateu.

Mariano Juan Colomar, contesta que se han abierto diferentes expedientes sancionadores por fiestas.

Vicente Torres Ferrer solicita que se compruebe si está dada de alta como vivienda Vacacional.

Mariano Juan Colomar contesta que siempre se hace.

5. Señala que hay quejas por el asfaltado de la C/ Canario de Jesús ya que ha quedado al mismo nivel de la acera, cuando no es superior y ello provoca que el agua entre en las casas.



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

La concejala delegada de Jesús, M^o Catalina Bonet Roig, contesta que lo mirarán, porque hay tramos donde la acera es muy baja.

6. Finalmente solicita que se cambien las sillas del pleno.

El Alcalde contesta que se está trabajando en la remodelación.

Josefa Marí Guasch

1. Pregunta cada cuánto tiempo se realiza una limpieza del alcantarillado porque cada vez que llueve en Santa Eulària, se desbordan.

Mariano Juan Colomar señala que sabe de algunos puntos de pluviales ciegas, que son pozos de drenaje pero no tenían conocimiento de que pasara con el alcantarillado ya que no tienen constancia de que se haya desbordado desde que se reformaron las redes.

El Alcalde reitera que el problema se había solucionado después de las obras, indica que no tienen constancia de ninguna incidencia por lo que solicita que si ocurre en algún punto concreto indiquen cual es y lo denuncien cuando pase ya que está separada la red de alcantarillado y la de pluviales y no debería suceder.

2. Pregunta porque se han cambiado piedras en el parking del Centro de Salud, ya que se ha reducido espacio para aparcamiento.

Mariano Juan Colomar contesta que se trata de un solar propiedad de un particular que solicitó su vallado ya que no podía aparcar en su casa debido a los coches que había aparcados; se negoció con él y el Ayuntamiento ha alquilado la parcela garantizando un espacio para que pudiera aparcar en su casa y la colocación de las piedras es la única solución que ha encontrado la Policía Local.

3. Pide que se instalen unos bancos en las proximidades del Centro para ayudar a la gente con problemas de movilidad.

M^o del Carmen Ferrer contesta que ya están previstos, que lo solicitó el propio Centro de Salud.

4. Indica que en la Avda. Punta Arabí, en los pasos elevados de peatones, las aceras se han hecho con una inclinación interior con lo que se inundan los locales.

M^o del Carmen Ferrer indican que tienen constancia y que se está mirando.

Josefa Marí solicita que se arreglen antes de la temporada del IMSERSO.

M^o del Carmen Ferrer contesta que ya se explicó, saben que se causó un perjuicio pero el beneficio que se ha obtenido para evitar los problemas de vertidos, es mayor por lo que cree que está justificado.

Carmen Villena Cáceres

1. Indica que en el Edificio Argamassa 82 hay una servidumbre y que el vecino lo ha vallado convirtiéndolo en un vertedero.



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

Mariano Juan contesta que no tiene constancia, que no entiende que siendo privado no pudiera vallar pero lo mirarán.

El Alcalde manifiesta que ante casos así recomienden a los vecinos que presenten las quejas por escrito para que quede constancia.

2. Señala que el barrio que da acceso a Can Pep Simó no tiene alumbrado y pregunta si hay algún proyecto.

M^o Catalina Bonet Roig contesta que se trata de una zona urbanizada hace años y que las normas entonces no exigían que urbanizaran, no están todos los propietarios de acuerdo y el Ayuntamiento está buscando la mejor solución.

3. Denuncia la falta de mantenimiento en el Barrio de Sa Font, ya que se les dijo que se limpiaría la fuente y no está limpia y no se hace ningún tipo de mantenimiento.

M^o Catalina Bonet Roig contesta que si se está haciendo mantenimiento, que se han instalado papeleras y mesas merendero, que lo que está en mal estado es un solar privado y se está hablando con el propietario para que nos deje hacer el mantenimiento. Que la antigua propietaria de ese terreno lo dejaba para uso público y ahora se está negociando con los herederos pero reitera que el espacio municipal está en buen estado.

Carmen Villena solicita que si no es ése solar se habilite otro para que jueguen los niños.

José Luis Pardo Sánchez.

1. Señala que falta iluminación en las escaleras del puente viejo, sabe que ha habido actos vandálicos pero se trata de una zona muy oscura.

Mariano Juan Colomar contesta que lo saben, que ha habido mucho vandalismo allí y en Puig d'en Valls.

2. Reitera la pregunta que hizo en el mes de julio sobre la pared que se está derrumbando en la C/ Margarita Ankermann y el monte de enfrente que también ha sufrido algún desprendimiento

Mariano Juan contesta que lo mirarán.

3. Señala que en el acta de Junta de Gobierno Local del mes de agosto se aprobó el alquiler de unas oficinas hasta que se hagan las obras de remodelación del edificio de la antigua policía y consideran que se trata de un precio abusivo ya que hay otros locales más baratos.

El Alcalde contesta que le indiquen cuales y que se trata de un local con todas las instalaciones ya preparadas para oficina. Que no han encontrado otro con unas características similares.

Óscar Rodríguez Aller

1. Pregunta por la reunión con los vecinos de Ses Feixes sobre el Plan Especial.



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARS)

Mariano Juan Colomar contesta que se trata de diferentes propietarios y que hay problemas con algunos porque son sociedades mercantiles y es difícil localizarlos, señala que la voluntad es convocarla pronto.

2. En relación a las ayudas a primera vivienda y el fondo de desahuciados pregunta si se han utilizado.

Mariano Juan Colomar contesta que se han dado unas 10 o 15 ayudas a primera vivienda.

Ana M^ª Costa contesta que el fondo se aprobó por un año y que actualmente se está haciendo una atención individualizada porque todos los casos son muy diferentes entre sí.

Pedro Marí contesta que lo que ha funcionado mucho el tema de la plusvalía ya que el Ayuntamiento se ha hecho cargo de la plusvalía en muchos casos.

José Sánchez Rubiño

1. Solicita que se instale señalización indicativa de la ubicación de las oficinas municipales de Jesús en el Centro Cultural ya que acude mucha gente a la anterior ubicación.

El Alcalde contesta que tiene razón y que lo mirarán.

M^ª Catalina Bonet Roig manifiesta que aprovecha para anunciar que está previsto trasladar las oficinas municipales a su ubicación definitiva el próximo 15 de octubre.

Ana M^ª Costa Guasch

Manifiesta que hace dos meses el pleno aprobó por unanimidad la reforma de San Ciriaco y la segunda fase del IES Quartó del Rei, peticiones realizadas también a través del CEM y de la comisión de prevención en las que se añadía que se solicitara la realización del módulo náutico de formación porque no hay ninguno en Baleares. Indica que no entiende que solicitándose porque había consenso, cuando se eleva el tema al Parlament un diputado de Ibiza señalara en el debate que había cosas más urgentes y no se aprobara la propuesta.

Vicente Torres Ferrer contesta que se debe leer todo ya que se solicitó una modificación de la propuesta.

Ana M^ª Costa contesta que el Sr. Jerez defendió la propuesta que había acordado por unanimidad la comunidad educativa de Santa Eulària.

Vicente Torres Ferrer indica que se acordó hacer un plan de infraestructuras donde se incluyan estas necesidades, que no se ha desestimado el Plan de formación de módulos.

El Alcalde manifiesta que le sorprende como cambian de opinión según si están en la oposición o gobernando y que ellos siempre han defendido lo mismo. Considera que si se aprueba una cosa por unanimidad se debe defender también en el Parlamento y que precisamente es responsabilidad de los diputados ibicencos defender los intereses de los ibicencos, no los del Govern. Recuerda que iniciaron la legislatura pasada con mucha presión por la falta de infraestructuras educativas en Santa Eulària y que el Ayuntamiento se implicó al máximo pero lamenta no ver ahora esta implicación por parte del actual Govern Balear.



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARS)

Pedro Marí Noguera señala que espera que en todo caso, si se tiene que aplicar el Plan de infraestructuras, se aplique para toda la Comunidad Autónoma, no sólo para Ibiza.

Óscar Rodríguez considera que los 21 miembros de la Corporación están de acuerdo en que se debe defender lo que se apruebe aquí y que el problema es que ahora se volverán a retrasar aunque no cree que el debate se deba realizar en éste pleno.

El Alcalde manifiesta que lo dice para el futuro ya que si no hay un nivel de exigencia por encima de colores políticos volverá a suceder y considera que se debe estar por encima de las formas y fijarse en el fondo. Señala que si se tiene que ser más contundente lo seguirá siendo.

Mariano Torres Torres manifiesta que sería muy bueno que al margen de la lucha con las estructuras institucionales también hay estructuras partidistas contra las que se debería ser igual de contundente ya que todos sabemos de actuaciones que se han hecho nada coherentes con los que se había aprobado en otras instituciones.

M^o del Carmen Ferrer Torres

Recuerda a todos los miembros que el Ayuntamiento dispone de una Línea Verde en la que se pueden denunciar y solicitar muchas incidencias y actuaciones sin necesidad de esperar a que se celebren los plenos.

No habiendo más intervenciones ni asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las 12 horas y 20 minutos de la que se extiende el presente acta que es firmada por el Sr. Alcalde Presidente y por mí, la Secretaria, que la certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA